



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUTADANS (Cs) EN EL AYUNTAMIENTO DE CABRILS CONTRA DE LA OKUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS

El fenómeno de la *okupación* crece año tras año en España y Cataluña lidera la lista de CCAA donde se producen más *okupaciones*, una media de 600 al mes y 20 al día desde enero a junio de este año, muy por detrás de Andalucía o Madrid. Barcelona, Girona y Tarragona son las tres provincias con más alto porcentaje de *okupación* en España. En concreto, del 14,2%, el 12,2% y el 11,5%, respectivamente, por cada 10.000 residencias. Estos datos negativos coinciden en el tiempo con el Decreto Ley 1/2020 que modifica el Decreto Ley 17/2019 del Govern de la Generalitat en relación a las medidas urgentes para mejorar el acceso a la vivienda, con los votos favorables de Junts per Catalunya, ERC, Catalunya en Comú y la CUP. Un Decreto Ley que cuenta con un informe desfavorable por parte del Consejo de Garantías Estatutarias que lo considera inconstitucional porque protege la *okupación* y vulnera los derechos de los propietarios y, por tanto, favorece el aumento de las cifras de *okupación* ilegal de viviendas en Cataluña.

En Cabrils, guiándonos por los datos ofrecidos por el propio Ayuntamiento, se producen ocupaciones en cifras equivalentes a otros municipios de la zona. En cualquier caso, la realidad es que sí se producen y que, sea por el motivo que sea, en Cabrils existe una alarma social respecto al tema, alarma que, pese a la información dada por el ayuntamiento, no se ha disipado. Muchos conocemos la preocupación que genera entre los vecinos ver a una persona desconocida observando una casa de nuestro pueblo.

Los ayuntamientos son la administración más directamente implicada, la más próxima a los ciudadanos y la que deben ofrecer una respuesta más inmediata a este fenómeno. Por ello, hay que reforzar las competencias de los Ayuntamientos para velar por la seguridad y convivencia ciudadanas en casos de *okupaciones* ilegales de viviendas, facultándolos para subrogarse en las acciones de desalojo de los propietarios que no las ejerzan en casos de *okupación* ilegal que afecten a la seguridad y convivencia ciudadanas.

Desde Ciudadanos pedimos al Gobierno de España y las Cortes Generales que promuevan todas las reformas legales que sean necesarias para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadanas y luchar contra la *okupación* ilegal de viviendas. Así, creemos que se ha de habilitar a las Juntas de propietarios para instar los desalojos de inmuebles *okupados* ilegalmente que afecten a la convivencia de la comunidad de vecinos y endureciendo las sanciones penales de los delitos que versen sobre ocupaciones ilegales de inmuebles que se lleven a cabo con violencia o fuerzas en las cosas, que sean auspiciadas por organizaciones delictivas con ánimo de lucro o como medio para cometer otros delitos.

También consideramos imprescindible promover una legislación que sirva para reforzar a los propietarios de las viviendas *okupadas* y que puedan recuperar su vivienda lo antes posible. Por ello, ante una denuncia del propietario, si el *okupante* de la vivienda denunciado no es capaz de aportar ningún título o documento que justifique la *okupación*, el juez, como primera actuación, debe ordenar la entrega de la posesión inmediata de la vivienda al propietario demandante. Sin

perjuicio de que en paralelo se inicie el proceso para resolver cualquier cuestión relativa a los derechos del *okupante* denunciado.

Por otro lado, hay que legislar dando la máxima seguridad jurídica a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, incluyendo a las Policías Locales, habilitando la potestad de entrada, registro e identificación de los *okupantes* de viviendas y otras edificaciones, siempre que haya indicios razonables de la comisión de delitos, es decir, siempre que el inmueble esté siendo utilizado con fines delictivos. Así, a través de la Fiscalía General del Estado y los responsables de Interior de las Comunidades Autónomas, hay que generalizar la instrucción del Fiscal superior de la Comunidad de las Islas Baleares, conminándoles a desalojar a los *okupantes* ilegales de los inmuebles cuando revistan características de delito y ayudando a remediar los efectos del mismo.

Finalmente, y no menos importante, hay que evitar que la okupación ilegal pueda ser una alternativa para atender una necesidad habitacional. Por ello, el Gobierno debe fomentar las políticas sociales orientadas a que se facilite el acceso a la vivienda por los grupos de población más vulnerables, contemplando para ello, que el Fondo Social de Viviendas constituidas con las viviendas de las entidades financiera pase a ser permanente.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de Ciutadans (Cs) en el Ayuntamiento de Cabrils propone adoptar los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Elaborar un Plan Municipal contra la *okupación* ilegal de viviendas, **con el fin de ayudar** a los legítimos propietarios, que incluya la puesta a disposición de servicios de asesoramiento y orientación jurídica a dichos propietarios.

Segundo.- Poner en marcha y/o reforzar las medidas que sean necesarias para velar por la seguridad y la convivencia vecinales afectadas por la *okupación* ilegal, manteniendo una estrecha colaboración con vecinos.

Tercero.- Informar de manera regular a los distintos grupos políticos representados en el consistorio, en la Comisión Informativa pertinente, de la evolución de los valores cuantitativos y cualitativos que formen parte del censo de viviendas *okupadas*.

Cuarto.- Reforzar de forma inmediata la presencia policial y el patrullaje preventivo para prevenir ocupaciones.

Quinto.- Instar al Govern de la Generalitat a la retirada inmediata del Decreto Ley 1/2020 que modifica el Decreto Ley 17/2019 aprobado en relación a las medidas urgentes para mejorar el acceso a la vivienda.

Sexto.- Instar al Gobierno de España, **al Govern de la Generalitat** y a las Cortes Generales a promover todas las reformas legales que sean necesarias para defender la propiedad privada, garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y luchar contra la *okupación* ilegal de viviendas.

Séptimo.- Instar al Gobierno de España, a la Fiscal General del Estado y al Conseller de Interior de la Generalitat a promover la instrucción a través de la cual se habilita y se da la máxima

seguridad jurídica a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, **incluyendo a los Mossos d'Esquadra y Policías Locales**, habilitando la potestad de entrada, registro e identificación de los *okupantes* de viviendas y otras edificaciones, siempre que haya indicios razonables de la comisión de delitos.

Octavo.- Instar al Gobierno de España a contemplar que el Fondo Social de Viviendas constituidas con las viviendas de las entidades financiera pase a ser permanente, facilitando el acceso a la vivienda a los grupos de población más vulnerables.

Noveno.- Trasladar estos acuerdos a la Presidencia de la Generalitat, a los Grupos parlamentarios representados en el Parlament, a la Presidencia del Gobierno de España y a todos los Grupos parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados.

Cabrils, a 21 de Septiembre de 2020

Fdo.: M. Gràcia Marquès Piris

Portaveu del Grup Municipal de Ciutadans a l'Ajuntament de Cabrils